



## **PARTIDO PROYECTO SUR CHACO**

La Señora Juez Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chaco, Dra. Zunilda Niremperger en los autos caratulados: "PARTIDO PROYECTO SUR CHACO S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO", Expte. N° 6001994/2009, que se tramita ante este Juzgado Federal con Competencia Electoral, Secretaría Electoral, hace saber -por el término de (1) día- que por Resolución N° 116 de fecha 10/06/2019 se ha dispuesto la Aprobación a las reformas introducidas a la Carta Orgánica del "Partido Proyecto Sur Chaco", conforme a las exigencias establecidas por la Ley 27.412 de Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política. Se adjuntan fotocopias certificadas de Resolución y Carta Orgánica. Resistencia, 26 de junio de 2019. Ricardo Daniel Boschetti, Prosecretario Electoral NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Partido Político se publican en la edición web del BORA -[www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar)-.

e. 01/07/2019 N° 45597/19 v. 01/07/2019

**Fecha de publicacion:** 01/07/2019

